CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere contratar a una persona con el fin de Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual exige los siguientes requisitos para ejecutar el presente contrato:

NIVEL ACADÉMICO	PROFESIONAL
DISCIPLINA	ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL
ESPECIALIZACIÓN	N/A
EXPERIENCIA	36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES 12 MESES DEBERÁ SER ESPECÍFICA RELACIONA CON LAS OBLIGACIONES A DESARROLLAR.
EQUIVALENCIA	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

Que, analizada la Hoja de Vida de **BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA** identificado con CC **53.907.315**, cumple con los requisitos de Formación y Experiencia exigidos en los estudios previos y la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

SE APLICARÁ EQUIVALENCIA		**(NO)**
Elija la equivalencia a aplicar	**N/A**	
FORMACIÓN ACADÉMICA		
TÍTULO	**ENTIDAD ACADÉMICA**	**FECHA DEL TÍTULO**
BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN SANS FACON	30 de noviembre de 2002
ARQUITECTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	17 de mayo de 2012
ESPECIALISTA EN DERECHO URBANÍSTICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	06 de agosto de 2016
EXPERIENCIA PROFESIONAL/RELACIONADA		

ENTIDAD CONTRATANTE	TIEMPO DE EXPERIENCIA	No. DE CONTRATO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Del 23 de enero de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2023 Tiempo: 11 meses y 7 días	324-2024
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Del 25 de enero de 2022 al 19 de agosto de 2022 Tiempo: 6 meses y 25 días	196-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Del 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021 Tiempo: 10 meses	082-2021
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Del 19 de junio de 2020 al 30 de diciembre de 2020 Tiempo: 6 meses y 11 días	137-2020
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Del 05 de febrero de 2020 al 04 de junio de 2020 Tiempo: 4 meses	015-2020
TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA		38 meses y 13 días

La anterior información evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el certificado de no existencia de personal, no obstante, es pertinente señalar que en el expediente contractual reposan las demás certificaciones y documentos que soportan la experiencia aportada.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **BEATRIZ HELENA PÉREZ PARRA.**

Se firma en Bogotá a los 27 días del mes de febrero de 2024.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Andrés David Martínez Alvarez – Abogado de Apoyo FDLPA
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera // Juan Felipe Galindo Niño – Abogado/a de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho FDLPA